

## **Plan de orientación y acción tutorial**

### **I. Definición del Plan de Orientación Tutorial.**

Es el conjunto de acciones educativas encaminadas a la integración, orientación y coordinación pedagógica en el ámbito curricular y profesional.

En la acción tutorial está implicado el equipo educativo, pero será el tutor/a quien vele por el cumplimiento de los objetivos generales que determina el **Plan de Acción Tutorial**.

En esta tarea están comprometidos alumnado, padres, profesores, tutor y equipo directivo.

Cada alumno estará a cargo de un tutor, que será el profesor que imparte la especialidad que curse. En el caso de que abarque más de una especialidad, la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, designará a uno de los profesores de dichas especialidades.

### **II. Funciones específicas.**

#### **Equipo Directivo:**

- ✓ informar sobre la organización general del centro
- ✓ informar sobre la organización y criterios en las pruebas de acceso
- ✓ informar sobre el horario de tutorías para padres y para alumnos.
- ✓ planificar la acción tutorial general
- ✓ planificar las sesiones de evaluación
- ✓ planificar las pruebas de acceso

#### **Tutor (en su relación con alumno y familia):**

- ✓ conocer los antecedentes académicos del alumno.
- ✓ asesorar al alumno en aspectos como asignaturas optativas y convalidaciones.
- ✓ comunicar a alumnos y padres el resultado de las evaluaciones.
- ✓ mantener un contacto permanente con los padres para informar del proceso de aprendizaje.
- ✓ asesorar en el cambio de grado e informar sobre posibles salidas profesionales.
- ✓ Informar sobre faltas de asistencia.
- ✓ Velar porque el alumno se sienta integrado en el Centro.

**Tutor (en su relación con el equipo educativo):**

- ✓ conocer el proceso de aprendizaje y la evolución personal del alumno en todas las asignaturas que cursa.
- ✓ velar por la coherencia entre las actividades de enseñanza y las de evaluación en cada asignatura.
- ✓ coordinar la sesión de evaluación de cada alumno y elaborar los informes.

**Profesores (en su relación con los alumnos):**

- ✓ conocer los antecedentes académicos del alumno.
- ✓ potenciar y coordinar la participación del alumno en las actividades del centro.
- ✓ respetar la programación en todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- ✓ planificar los objetivos a conseguir en los periodos vacacionales.
- ✓ Informar a través de correo electrónico de falta a clase de profesorado o alumnado.

**Profesores (en su relación con el tutor)**

- ✓ informar periódicamente de los procesos de aprendizaje del alumno.
- ✓ evaluar, con el tutor, el proceso de aprendizaje del alumno.
- ✓ comunicar las faltas de asistencia.
- ✓ informar sobre las incidencias que pudieran producirse.

**III. Documentos de registro de la acción tutorial**

**Documentación académica administrativa:**

- ✓ expediente académico.
- ✓ libro de calificaciones.
- ✓ boletín con el resultado de las evaluaciones.
- ✓ ficha anual del alumno (asignaturas, horarios, profesores).

**Documentación de registro de la acción tutorial:**

- ✓ informes individualizados de las sesiones de tutoría.
- ✓ informes con el resultado de la sesión de evaluación.
- ✓ informes con el resultado de las entrevistas del tutor con los padres.
- ✓ fichas varias (alumnos de nuevo ingreso, alumnos con asignaturas pendientes, etc.).
- ✓ anexo I
- ✓ anexo II
- ✓ boletín de calificaciones

#### **IV. Elaboración del Plan de Orientación Tutorial.**

Según la normativa, el Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras, siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, elaborará el Plan de Orientación y Acción Tutorial, dentro del marco que establece el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interno.

En el caso de instituciones en las que no se contempla la figura del orientador (Conservatorios de Música), las labores de tutoría y orientación:

- ✓ formarán parte de la práctica docente
- ✓ estarán basadas en la relación personal profesor - alumno
- ✓ serán integradas en el currículum
- ✓ tendrán carácter preventivo

#### **V. Elementos del Plan de Orientación Tutorial.**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluirá los siguientes elementos:

**1) La acción tutorial.** El Proyecto Curricular recogerá las sesiones de tutoría que consisten en:

- ✓ entrevistas del tutor con el conjunto de padres o alumnos
- ✓ reuniones con el equipo educativo ( sesiones de evaluación )
- ✓ entrevistas del tutor con padres o con alumnos

**2) La orientación académica.** La labor académica hacia los alumnos y padres consiste en orientar y asesorar sobre su trayectoria académica y sobre sus posibilidades profesionales. Se orientará a los alumnos de cuarto curso de las Enseñanzas Elementales y de sexto curso de las Enseñanzas Profesionales sobre las pruebas de acceso a Enseñanza Profesionales y Superior respectivamente. Se les facilitará información sobre normativa, plazo de inscripción y plan de estudios. También se ofrecerá orientación en la elección de itinerarios.

#### **VI. Aspectos específicos de la organización de la acción tutorial.**

Se realizará una tutoría inicial en el mes de noviembre en la que se informará (por departamentos o por especialidades instrumentales) sobre programación, material, hábitos de estudio, evaluaciones, etc. Para ello se elaborará una lista de cuestiones mínimas que deberán ser tratadas en dicha reunión.

En la primera entrevista que mantenga el tutor con los padres de cada alumno, aquél deberá tratar determinadas cuestiones que serán comunes a todas las especialidades.

Después de cada sesión de evaluación tendrá lugar una tutoría en la que el tutor informará a los padres sobre el proceso de aprendizaje y les entregará el boletín de calificaciones.

Se potenciará la participación de las familias en las actividades.

Se informará a los alumnos sobre la programación, con especial referencia a los objetivos, a los mínimos exigibles y a los criterios de evaluación. También se les facilitará el horario de tutoría de los distintos profesores.

### **VII. Evaluación del plan de acción tutorial.**

A propuesta del claustro, el Equipo Directivo nombrará una comisión de profesores del centro que evaluará anualmente el P.A.T., de forma que sea actualizado cada curso.

#### **La valoración se centrará en:**

- ✓ grado de contribución del P.A.T. a los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- ✓ adecuación de objetivos y actividades del P.A.T. con los intereses y necesidades de los alumnos.

#### **Instrumentos de evaluación:**

- ✓ encuestas al alumnado.
- ✓ encuestas a las familias.
- ✓ sugerencias por escrito sobre cuestiones no reflejadas en las encuestas.
- ✓ aportaciones del profesorado.
- ✓ aportaciones del Equipo Directivo.
- ✓ aportaciones del personal de administración y servicios.